



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE DESIGNAN LAS COMISIONES QUE HAN DE VALORAR LOS MÉRITOS PREVISTOS EN LA ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES

Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 26 de octubre de 2018, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros.

El apartado decimoctavo de la citada orden establece la constitución de dos comisiones de valoración que serán las encargadas de llevar a cabo la valoración de los méritos previstos en los apartados 3, 5 y 6, excepto los subapartados 6.4 y 6.5, del baremo de puntuaciones, anexo XII.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoctavo de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 26



de octubre de 2018, se designan las siguientes comisiones y funcionarios:

a) Cuerpo de Maestros

- Presidente:
Titular: D.^a M^a Inmaculada Tovar Frutos
Suplente: D. Ignacio José Guerrero Martínez

- Vocales:
Titulares:
D.^a M^a Isabel Gómez Portillo
D.^a Antonia M^a González Ruiz
D. Francisco Sánchez Martínez

Suplentes:
D. Rubén Escavy Escavy
D. José Manuel Guirao Lavela
D.^a M^a del Mar Hidalgo Bernal

- Secretario:
Titular: D. Juan Luis Torralba Ríos
Suplente: D. Jesús Pellicer Martínez

b) Resto de cuerpos docentes

- Presidente:
Titular: D.^a M^a de los Desamparados Crespo Ortuño
Suplente: D. José Antonio Bascuñana Coll

- Vocales:
Titulares:
D.^a Rosario Cerezo Sánchez
D. Rosendo Serrano Sánchez
D.^a Iria Vidal Legaz

Suplentes:
D.^a Pilar Hernández Flores
D.^a Cecilia Huertas Lucas



D.ª Ana Isabel Jiménez Teruel

- Secretario:
Titular: D.ª Inmaculada Alcaina Moñino
Suplente: D. Ramón Bayarri Cuadros

SEGUNDO. La Consejera de Educación, Juventud y Deportes podrá autorizar, a petición de las comisiones, la incorporación de los asesores especialistas y/o colaboradores que se estimen oportunos.

TERCERO. Aquellos miembros de las comisiones, cuya composición se recoge en la presente orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, a la fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
(P.D. art. 3.1, de la Orden de 15 de febrero de 2018)

Juana Mulero Cánovas
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

